

SESIÓN ORDINARIA N° 1102 – 18 DE OCTUBRE DE 2022

ORDEN DEL DÍA

1- ACTA ANTERIOR:

- ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 1101

2- MENSAJES DEL D.E.:

3- CORRESPONDENCIA:

4- DICTÁMENES DE COMISIONES:

A- COMISIÓN DE HACIENDA Y CUENTAS:

PROYECTO DE ORDENANZA: MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 6) A. ZONA URBANA A.2.6. Y 76°) CATEGORÍA 4 DE LA ORDENANZA TRIBUTARIA N° 1186/2010.

5- PROYECTOS DE CONCEJALES:

1- **BLOQUE DE FRENTE PROGRESISTA, CÍVICO Y SOCIAL:**

1- **ORD.: LEGISLACIÓN PARA EL USO DE VEHÍCULOS ELÉCTRICOS AUTOPROPULSADOS.**

2- **BLOQUE DE RENOVACIÓN POR ARMSTRONG:**

- 2- M.C.: ACCESIBILIDAD AL CEMENTERIO LOCAL.
- 3- MC.: COLOCACIÓN DE BEBEDEROS EN PARQUES Y PLAZAS.

C- **BLOQUE JUSTICIALISTA:**

- 4- M.C.: CUMPLIMIENTO ORDENANZA BUZÓN DE LA VIDA.
- 5- **RES.: MODIFICACIÓN RESOLUCIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL DE ARMSTRONG.**

D- **CONCEJO:**

SESIÓN ORDINARIA N° 1101

En la ciudad de Armstrong, siendo las 20:00 horas, del día once de octubre de dos mil veintidós, se reúnen los señores Concejales:

FISCHER, Augusto (P.J.)
FISCHER, Luz Marina (P.J.)
GRAMIGNA, Emiliano (R.A.)
LUZZI, Guillermo (F.P.C. y S.)
URQUÍA, Ángel Jesús (R.A.)

PRESIDENTE: PERTUSATI, Alejandro (F.P.C.y S.)

PROSECRETARIA: BOADA, Lilén

El Concejal Luzzi, procede a izar la Bandera Nacional. -

1- ACTA ANTERIOR:

Sesión Ordinaria N° 1100: se protocoliza sin observaciones. –

2- MENSAJES DEL D.E.: No hubo mensajes ingresados. -

3- CORRESPONDENCIA: No hubo notas ingresadas. –

4- DICTÁMENES DE COMISIONES: No hubo dictámenes.

5- PROYECTOS DE CONCEJALES: Por Secretaría se da lectura de los siguientes:

A- BLOQUE DE FRENTE PROGRESISTA, CÍVICO Y SOCIAL:

1-Proyecto de Resolución: Este Cuerpo resuelve solicitar al Ministerio de Economía de la Provincia de Santa Fe, un informe ante la demora existente en el proceso administrativo de aprobación de la operación de Leasing con el Banco de Inversión y Comercio Exterior S.A. Reiterando la necesidad de concreción de dicha Operación de Leasing para el arrendamiento con opción de compra de un camión con carrocería barredora, que fuera aprobado por este Cuerpo el día 26 de abril del corriente año.

Sometido a votación el proyecto, es aprobado por unanimidad. –

La Concejala Fischer dice que su Bloque va a aprobar el Proyecto, porque es un beneficio para la ciudad y en este caso, la compra de un camión, facilita el trabajo de maestranza; pero, dice que le gustaría estar al tanto si el Departamento Ejecutivo realizó o no alguna gestión, si hubo algún pedido de pronto despacho, o si hay algún número de expediente, porque sería bueno contar con esa documentación. Ella cree que se están haciendo varios pedidos a distintos Ministerios de la Provincia y espera que no sea con intenciones políticas. Finaliza diciendo que, para darle un marco formal, su Bloque quiere saber, si desde el Ejecutivo, que es dónde se tienen que hacer esta gestión se hizo.

B- BLOQUE DE RENOVACIÓN POR ARMSTRONG:

2- Proyecto de Minuta de Comunicación: Este Cuerpo vería con agrado que el Departamento Ejecutivo Municipal a través de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, proceda a la colocación de nuevas luminarias en la Plaza Nona Rocha ubicada al sur de nuestra ciudad a fines de evitar cualquier tipo de accidente y mejorar la seguridad de los vecinos de la misma.

Sometido a votación, es aprobado por unanimidad. –

El Concejal Gramigna explica que la problemática más grande se da sobre todo del lado del callejón Venezuela, donde hay juegos y es allí donde hay más oscuridad por la gran cantidad de árboles. Que lo que se necesitaría sería iluminación led, ya que en verano son muchas las familias que concurren a la plaza y el estado actual de la misma les genera inseguridad.

Sometido a votación el proyecto, es aprobado por unanimidad. –

C- BLOQUE JUSTICIALISTA: No presentó proyectos.

D- CONCEJO:

3- Proyecto de Minuta de Declaración: Este Cuerpo adhiere a la conmemoración del “Día del Respeto a la Diversidad Cultural”, que se celebra en Argentina, cada 12 de octubre.

Sometido a votación el proyecto, es aprobado por unanimidad. –

4- Proyecto de Minuta de Declaración: Este Cuerpo declara de Interés Municipal, la Feria de Microemprendimientos “Emprender para Aprender” de la Escuela Superior de Comercio N° 51, “Dr. Manuel Belgrano”.

Sometido a votación el proyecto, es aprobado por unanimidad. –

El Presidente del Cuerpo recuerda que el acto de inauguración es el día viernes a las 9 horas en la Estación Más.

5- Proyecto de Minuta de Declaración: Este Cuerpo declara de Interés Municipal, la “V Jornada Interniveles” organizada por la Escuela Normal Superior N° 33 Dr. Mariano Moreno, a realizarse el 26 de Octubre del corriente año.

Sometido a votación el proyecto, es aprobado por unanimidad. –

Presidente del Cuerpo anuncia que el acto de inauguración es el día 26 de octubre a las 9 horas en el edificio escolar.

Siendo las 20:20 hs., sin más temas que tratar, finaliza la presente sesión.

El Concejal Luzzi, procede a arriar la Bandera Nacional.

DICTÁMENES DE COMISIONES

VISTO:

La Ordenanza Tributaria N° 1186/2010 y sus modificatorias vigentes, que fija la zonificación en el Art. 71°) del C.F.U. para la prestación de servicios; y,

CONSIDERANDO:

Que se prestan servicios en zonas no determinadas y que no están previstas en dicha ordenanza;

Que puede dictarse la medida que así lo disponga;

POR ELLO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE ARMSTRONG, SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA N° 1572

ARTÍCULO 1°: Modifíquese la Ordenanza Tributaria N° 1186/2010 de la siguiente manera:

ARTÍCULO 6°) – **A. ZONA URBANA:** “**A.2.6.** Ruta Nac. N° 9, vereda Sur, entre Antártida Argentina y calle La Plata; calle La Plata, vereda Oeste, entre Ruta Nac. N° 9 y Flotron; Flotron, vereda Norte, entre La Plata y Antártida Argentina; calle Antártida Argentina, vereda Este, entre Flotron y Ruta Nac. N° 9, vereda Norte, entre calles La Plata y Pío Chiodi; Pío Chiodi, vereda Oeste, entre Ruta Nacional N°9 y calle El Hornero; calle El Hornero, vereda Norte, entre Pío Chiodi y La Plata; La Plata, vereda Este, entre El Hornero y Ruta Nac. N°9; calle La Plata al 300, vereda Oeste, hasta La Plata y Camino 4 vereda Norte, hasta calle Pública N°1, vereda Este, en su recorrido hasta calle Pública al 400, Camino N°5, vereda Sur, entre Democracia y Buenos Aires; Buenos Aires, vereda Oeste, entre Camino N°5 y Bv. Villa María; Bv. Villa María, vereda Sur, entre Buenos Aires y Paraná; Paraná, vereda Este, entre Bv. Villa María y Camino N° 5; Camino N°5, vereda Sur, entre Paraná y Elisa; Elisa, vereda Este, entre Camino N°5 y prolongación Bv. Delfo Cabrera; prolongación Bv. Delfo Cabrera, vereda Sur, Entre Elisa y Camino N° 14; Camino N° 14, vereda Oeste, entre prolongación Bv. Delfo Cabrera y Schaer; Schaer ambas veredas, entre Camino N° 14 y Schaer al 1750; línea de calle Schaer al 1750 hacia el Sur, hasta calle S. Lamas; calle S. Lamas, vereda Norte, desde línea calle Schaer al 1750 a calle Buenos Aires; calle Buenos Aires, vereda Este, desde calle S. Lamas a calle Schaer; calle Schaer, vereda Norte, entre Buenos Aires y Democracia, vereda Este, entre Schaer y Camino N° 5”

ARTÍCULO 76°) – “**CATEGORÍA 4:** Reducción del avalúo en un 20% (veinte por ciento) en la zona: Ruta Nac. N°9, vereda Norte, entre La Plata y Pío Chiodi; Pío Chiodi, vereda Oeste, entre Ruta Nac. N°9 y calle El Hornero; calle El Hornero, vereda Norte, entre Pío Chiodi y La Plata; La Plata, vereda Este, entre El Hornero y Ruta Nac. N°9; calle La Plata al 300 vereda Oeste, hasta La Plata y Camino 4 vereda Norte, hasta calle Pública N°1, vereda Este, en su recorrido hasta calle Pública al 400; Floresta desde Schaer hacia el Sur, hasta calle Saavedra Lamas; calle Saavedra Lamas, vereda Norte, desde Floresta a calle San Nicolás;

calle San Nicolás, vereda Este, desde calle Saavedra Lamas a calle Schaer, calle Schaer, vereda Sur, desde San Nicolás a Floresta.

“CATEGORÍA 5: Reducción del avalúo en un 60% (sesenta por ciento) en la zona: Vías del F.C.G.B.M., desde calle Democracia a Camino Rural N° 14; Camino Rural N° 14, frente Oeste, desde Vías del F.C.G.B.M. a límite zona Suburbana; límite zona Suburbana, desde Camino N° 14 a calle Democracia; calle Democracia, desde límite zona Suburbana a Vías del F.C.G.B.M., frente Este, a excepción de la zona determinada en la **Categoría 3**; Ruta Nac. N° 9, frente Sur, desde calle Antártida Argentina a calle La Plata; calle La Plata, frente Oeste, desde Ruta Nac. N° 9 a Vías del F.C.G.B.M.; Vías del F.C.G.B.M., desde calle La Plata hasta límite zona Suburbana; límite zona Suburbana, desde Antártida Argentina, frente Este, desde Vías del F.C.G.B.M. a Ruta Nac. N°9; Ruta Nac. N°9, frente Sur, desde calle Paraguay a Camino N° 14; Camino N° 14, frente Oeste, límite zona Suburbana, desde Ruta Nac. N° 9 a Vías del F.C.G.B.M.; Vías del F.C.G.B.M., desde Camino N° 14 a calle Paraguay; calle Paraguay, frente Este, desde Vías del F.C.G.B.M. A Ruta Nac. N° 9.

“CATEGORÍA 6: Reducción del avalúo en un 70% (setenta por ciento) en todo el Distrito Armstrong, a excepción de las zonas establecidas en las **Categorías 1, 2, 3, 4 y 5”**

ARTÍCULO 2º: Deróguese la Ordenanza N° 1373/2016.

ARTÍCULO 3º: Cúmplase, publíquese y dése al R.M.-

Armstrong, octubre 18 de 2022. –

PROYECTOS DE CONCEJALES

BLOQUE RENOVACIÓN POR ARMSTRONG

VISTO:

La necesidad de mejorar la accesibilidad al cementerio local; y,

CONSIDERANDO:

Que se trata de un lugar muy frecuentado y para muchos es muy importante, ya que representa un valor afectivo y sentimental, por los seres queridos que allí descansan;

Que es necesario realizar reformas estructurales, para garantizar una mejora de la accesibilidad al mismo para adultos mayores y personas con movilidad reducida, que asisten a un funeral o a visitar a un fallecido;

Que sería factible la colocación de barandas, rampas de acceso o algunos otros elementos, que permitan facilitar el ingreso de las personas con dificultades motoras;

POR ELLO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE ARMSTRONG, SANCIONA LA SIGUIENTE

MINUTA DE COMUNICACIÓN N° 3249

ARTÍCULO 1°: Este Cuerpo vería con agrado que el Departamento Ejecutivo Municipal a través de la Secretaría que corresponda, proceda a evaluar la factibilidad de adaptar la entrada del cementerio local, con el fin de facilitar el acceso a personas con movilidad reducida.

ARTICULO 2°: Comuníquese, publíquese y dese al R.M.-

Armstrong, octubre 18 de 2022.-

VISTO:

La aproximación de los meses más calurosos del año; y,

CONSIDERANDO:

Que los espacios verdes públicos son los lugares más frecuentados de nuestra ciudad;

Que esencialmente en esta época, quienes acuden a los mismos son familias y niños en edad escolar, más teniendo en cuenta la aproximación de las vacaciones de verano;

Que, a causa de las altas temperaturas, la hidratación resulta fundamental para la salud;

Que, desde el municipio, se debería evaluar la factibilidad de la colocación de bebederos para que los chicos no tengan la necesidad de irse de los parques y plazas, para saciar su sed;

POR ELLO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE ARMSTRONG, SANCIONA LA SIGUIENTE

MINUTA DE COMUNICACIÓN N° 3250

ARTÍCULO 1°: Este Cuerpo vería con agrado que el Departamento Ejecutivo Municipal a través de la Secretaría de Obras Públicas y de la Dirección de Espacios Públicos, proceda a la colocación de bebederos de agua, en todos los parques y plazas de nuestra ciudad, considerando la aproximación de los meses más calurosos del año, para brindarles a los ciudadanos, en especial a los niños, la hidratación adecuada.

ARTICULO 2°: Comuníquese, publíquese y dese al R.M.-

Armstrong, octubre 18 de 2022.-

BLOQUE JUSTICIALISTA

VISTO:

La necesidad de dar cumplimiento a la Ordenanza referida al “Buzón de la Vida”; y,

CONSIDERANDO:

Que el D.E.M., hasta el momento y desde su entrada en vigencia, no ha dado cumplimiento a la Ordenanza N° 1560, la cual establece modificaciones a las Ordenanzas N°1244 y N° 1343, estableciendo que “(...) *Habrán dos (2) buzones, uno itinerante, para facilitar la accesibilidad a todos los ciudadanos/as. Deberán tener una rotación cada cuatro (4) meses, instalándolos en distintos lugares estratégicos de la ciudad, que serán determinados por el Departamento Ejecutivo Municipal (...)*;

Que es preciso y urgente, poner en práctica la herramienta del “Buzón de la Vida”, en un todo de acuerdo al nuevo procedimiento aprobado por este Cuerpo Legislativo en el mes de junio del corriente año, que pretende mejorar su funcionamiento;

Que es obligación del municipio arbitrar todos los mecanismos a su alcance, que ayuden en la lucha contra los delitos federales, los cuales pueden ser denunciados de forma segura y anónima, mediante la utilización de los buzones respectivos;

POR ELLO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE ARMSTRONG, SANCIONA LA SIGUIENTE

MINUTA DE COMUNICACIÓN N° 3251

ARTÍCULO 1°: Este Cuerpo vería con agrado que el Departamento Ejecutivo Municipal a través de la Secretaría que corresponda, tenga a bien dar urgente e íntegro tratamiento a las Ordenanzas N° 1244 y N° 1343, tomando en consideración especialmente, las modificaciones introducidas mediante Ordenanza N° 1560, a los efectos de mejorar el funcionamiento del “Buzón de la Vida”.

ARTICULO 2°: Se solicita adicionalmente remitir al Concejo Municipal, con anterioridad al cierre del presente período de sesiones ordinarias, informe sobre las gestiones realizadas a los efectos de dar cumplimiento a la normativa citada.

ARTICULO 3°: Comuníquese, publíquese y dese al R.M.-

Armstrong, octubre 18 de 2022.-

